

NORMAS DE CONVIVENCIA 2024

Principios que justifican esta necesidad de normas

Partiendo de que el alumno es el centro del planeamiento educativo del Instituto Cardenal Copello y de la pedagogía menesiana, creemos que la disciplina no es un fin en sí misma, sino un medio para la consecución de otros fines importantes tales como:

- La maduración en la libertad personal y de los demás.
- Lograr una convivencia rica y solidaria con los demás.
- Cooperar en las tareas comunes.
- Tener dominio propio y actitud positiva ante los avisos, observaciones y correcciones.
- La vivencia de los derechos y deberes comunes.
- Respeto en el trato con todos.
- El desarrollo de innegables valores educativos.
- La responsabilidad frente a sus actos
- Prepararlos para la vida desde lo social y emocional fuera de la escuela.
- Saber tomar decisiones y asumir las consecuencias de los actos.

Aunque se desarrolle más ampliamente el tema de las disposiciones generales en relación a los alumnos, al tratarse de una comunidad educativa, se exige a todo el cuerpo de profesores idéntica actitud en lo moral pero más testimonial en el actuar. Si bien en ocasiones haya que recurrir a medidas sancionatorias, no olvidemos que es más decisiva la actitud educativa constante, motivada y transparentada en la actitud del educador. **El siguiente reglamento rige para todas las actividades escolares programáticas extra-programáticas dentro o fuera de la institución, siempre**

que el alumno se encuentre en un ámbito representando al colegio, con alguna actividad.

«Los valores se transmiten por vida más que por ideas»

1) DEL ALUMNO

Para una mejor convivencia entre personas, se necesita observar pautas sociales que favorezcan el desarrollo armonioso de las mismas.

No podrá ingresar a clase el alumno que no tenga el uniforme reglamentario de primero a quinto año, computándose la inasistencia correspondiente, mientras tanto permanecerá en recepción/hall de entrada del colegio hasta que le acerquen el uniforme.

A- Uniforme y Presentación

Para favorecer una mejor convivencia, orden e higiene personal, todos los alumnos asistirán con el uniforme determinado por el Instituto. La verificación del cumplimiento de esta norma será realizada por todos los educadores.

El mismo consiste en: chomba o remera cuello redondo del colegio, pantalón largo azul del colegio; medias; zapatillas deportivas blancas, negras o azules, pullover azul marino, buzo, campera o polar del Colegio.

El pelo debe estar prolijo. No se permite el cabello teñido de colores

fantasía tales como: rosa, violeta, azul, verde, fucsia etc.

Educación Física: Solo para estas clases al uniforme habilitado se sumarán: Para las mujeres: el pantalón – pollera azul del **colegio**. Además deberán usar el pelo recogido. Para los varones: pantalón corto azul del **colegio**.

El uniforme debe ser utilizado en todas las actividades propuestas por el colegio, salvo que la autoridad competente especifique lo contrario.

Electrónica: Los celulares, reproductores de música, parlantes, cámaras fotográficas, etc. deberán estar apagados y guardados durante las horas de clase. En caso de no respetar esta norma, corresponderá una **medida disciplinaria**, y el aparato electrónico será retenido hasta finalizar el horario escolar pasando a retirarlo por preceptoría. El Instituto no se responsabiliza por la pérdida o deterioro de ningún aparato de este tipo.

B- Puntualidad y Asistencia

1. Los alumnos tienen el deber de asistir con regularidad y puntualmente a todas las actividades educativas tanto del turno mañana como del turno tarde propuestas por la Institución. El alumno y los padres recibirán la información pertinente mediante la plataforma educativa MED (Mi Escuela Digital) y notificaciones mediante la plataforma Handing, la cual será nuestro medio de comunicación para solicitar documentación, inquietudes personales, avisos de inasistencias, pedido de reuniones, y demás.

2. Las inasistencias serán sólo justificadas por causas médicas

mediante la presentación de un certificado expedido por un profesional médico y se presentará el día en que el alumno se reintegra a clases. **El certificado debe ser el original emitido por el médico tratante formato papel. No se aceptarán fotos ni escaneo.** En los casos de realizar tele-consulta deberá presentar el certificado de la misma impreso en Preceptoría.

Este reingreso nunca debe ser antes del reposo indicado por el médico, si así lo hicieran los padres deben retirar a su hijo del colegio. En los certificados deben figurar todos los días en que el alumno estuvo ausente, caso contrario no se justificarán los mismos. Los preceptores llevan el control de la asistencia de cada uno de los alumnos. **La justificación de una inasistencia NO implica que la misma se anule. Las inasistencias por viaje son injustificadas.**

3. Todos los alumnos que se ausenten 5 (cinco) o más de 5 (cinco) días consecutivos (incluyendo fin de semana y feriados) por motivos médicos, deberán asistir a Sanidad Educativa para solicitar el alta médica, servicio médico contratado por el Colegio sito en Congreso 3001, Bolivia 1532 o Rivadavia 2431 con el certificado del médico, la constancia de alumno regular y acompañado por un adulto responsable. Luego debe presentar en preceptoría el certificado extendido por sanidad educativa.

4. Las inasistencias a evaluaciones previamente avisadas, sean orales o escritas, deberán ser justificadas con certificado médico que serán entregados en preceptoría el día en que el alumno se reincorpore. Caso contrario obtendrá la calificación 1 (uno)

5. En caso de una patología crónica por la que no pueda realizar Educación Física por más de diez días el alumno deberá asistir a

Sanidad Educativa para la exención de esta actividad.

6. En caso de lesión física con inmovilidad deben pedir en preceptoría los formularios para que sea completado por el médico y los padres para luego presentarlos a su preceptor.

7. En todos los casos de exención en educación física, (sea por lesión enfermedad de base o por incompatibilidad horaria por realizar otro deporte) los padres luego de realizar los trámites para esta exención, deben firmar con el jefe de departamento de Educación Física.

8. Los trámites por exención deportiva por incompatibilidad horaria deben hacerse en tiempo y forma antes de comenzar las clases de educación física. Caso contrario se le computarán las inasistencias. Los pasos a seguir deben ser consultados al jefe de departamento.

9. Las inasistencias colectivas (más del 50% de la clase) serán computadas como faltas dobles, sin perjuicio de otras sanciones a que hubiere lugar

10. Dentro de los diez (10) minutos siguientes al toque de timbre de ingreso, la tardanza se computará como **media falta**. Excedido este tiempo se computará **falta completa**.

11. No podrá ingresar a las clases habituales luego de las 8 hs. ningún alumno sin certificado médico o justificativo de trámite por pasaporte/visa/DNI/exámen universitario. En caso que ingresen al colegio luego de ese horario sin ningún tipo documentación que justifique la llegada tarde, se llamará a la familia para que retire al alumno.

12. El alumno que demore el ingreso al aula luego de finalizado el recreo (9:20 a 9:30 hs. y 10:50 hs. a 11:00 hs.) quedará a disposición de los educadores la medida disciplinaria a aplicar.

13. Al alumno que tuviere que retirarse del Instituto por causas ajenas al mismo, durante la última hora de clase se le computará **media falta**, si lo hiciera antes de los últimos 40 minutos se le computará **falta completa**. Al retirarse del establecimiento deberá hacerlo en compañía de sus padres o un familiar responsable, el cual deberá firmar una constancia.

14. Al alumno que en representación del Colegio deba ausentarse, le corresponderá ausente autorizado cuyo valor no se computa.

15. Aquellos alumnos que se retiren de la Institución dentro del horario de clase sin permiso, serán sancionados, dejando constancia que es una falta grave y que será sancionada como tal.

De igual manera se sancionará a los alumnos que se retiren de una hora de clase sin permiso, aun permaneciendo en la institución.

16. En caso de un viaje familiar el mismo deberá ser informado **con anterioridad** a preceptoría consignando los días de las inasistencias mediante el formulario correspondiente que se encuentra en la página del colegio. El alumno se compromete a estar al día con los temas desarrollados al momento de reintegrarse. En caso de ausentarse a una evaluación (debido al viaje) se evaluará al alumno el primer día que posea la asignatura de dicha materia.

17. Las inasistencias por viaje durante el período de evaluaciones integradoras (parciales) **serán consideradas injustificadas** siendo en este caso la calificación correspondiente 1 (uno) en los parciales a

los cuales el alumno no asista.

C- Primera Acta: En caso de verificarse quince (15) inasistencias durante el ciclo lectivo desde la secretaría del colegio citarán a la familia del/ de la estudiante para firmar y notificar de una acta informe de la trayectoria del/ de la estudiante. En esta se detalla un informe al momento de la situación académica del/ de la alumno/a.

Segunda Acta: A las veinticinco (25) inasistencias se citará a la familia del/de la estudiante para notificarlos y firmar la cuarta acta informe en la que se detalla la situación del/ de la estudiante: los motivos y la cantidad de las ausencias. Ante la situación de un estudiante que alcance o supere las 25 inasistencias se verificará en qué espacios curriculares no alcanzó el 85% de la asistencia. Este porcentaje se realizará el último día de clases, dado que es anual. En dichas asignaturas el estudiante deberá presentarse a rendir los contenidos correspondientes (materia entera) en el período de diciembre/febrero-marzo.

D- Material del Instituto

La destrucción del material del Instituto es considerado una **falta grave**. La sanción del alumno quedará a criterio de la Dirección, debiendo el responsable hacerse cargo de los costos del material deteriorado. Serán sancionados:

1. Toda rotura de objetos que correspondiere a la estructura edilicia del Instituto.
2. Escrituras en cualquier parte del Colegio y en las cuadras aledañas.
3. Todo acto que no procure respetar el patrimonio del Personal del Instituto y compañeros.

E- Abanderado y Escoltas de la Enseña Patria

1. La designación del abanderado y escoltas se regirá por las siguientes condiciones:

- Haber asistido todo el ciclo al Instituto.
- Tener el mejor promedio de notas de 1° a 4° año tanto en las asignaturas como en sujeción a las normas, y responsabilidad.
- Tener aprobadas todas las materias de cuarto año en Noviembre.
- No tener sanciones ni suspensiones durante su trayectoria escolar.

2. El abanderado y/o escolta/s que durante el transcurso de dicho año lectivo fueran sancionado/s y/o suspendido/s perderá/n su condición de tal.

F- Abanderado y Escoltas de la Enseña Papal

1. La designación del abanderado y escoltas se regirá por las siguientes condiciones:

- Haber asistido todo el ciclo al Instituto.
- No tener sanciones ni suspensiones durante su trayectoria escolar.
- Compromiso del alumno con la Institución.
- Vivencia de la religión Católica.
- Las notas en Catequesis y en sujeción a las normas y responsabilidad.

2. El abanderado y/o escolta/s que durante el transcurso de dicho año lectivo fueran sancionado/s y/o suspendido/s perderá/n su condición de tal.

G- Abanderado y Escoltas de la Enseña Institucional

1. La designación del abanderado y escoltas se regirá por las

siguientes condiciones:

- Ser alumnos de quinto año
- Haber asistido todo el ciclo escolar en el Instituto
- No poseer sanciones disciplinarias durante su trayectoria escolar.
- Mostrar compromiso por la tarea, tanto dentro como fuera del horario de clases: Que demuestre esfuerzo en lo que realiza y sea capaz de asumir responsabilidades
- Actitud activa frente al aprendizaje
- Actitud colaboradora para el trabajo en equipo
- Adecuado y respetuoso comportamiento en las clases tanto con compañeros como con adultos

2. El abanderado y/o escolta/s que durante el transcurso de dicho año lectivo fueran sancionado/s y/o suspendido/s perderán su condición de tal.

H- Abanderado y Escoltas de la Bandera de la Ciudad de Buenos Aires

1. La designación del abanderado y escoltas se regirá por las siguientes condiciones:

- Haber asistido todo el ciclo al Instituto.
- Tener el mejor promedio de notas de 1° a 4° año. tanto en las asignaturas como en sujeción a las normas, y responsabilidad.
- Tener aprobadas todas las materias de cuarto año en Noviembre.
- No tener sanciones ni suspensiones a clase durante su trayectoria escolar.

2. El abanderado y/o escolta/s que durante el transcurso de dicho año

lectivo fueran sancionado/s y/o suspendido/s perderá/n su condición de tal.

I- Pautas de Evaluación Conceptual de Todas las Asignaturas

- Cumplimiento en fecha y forma de las tareas, actividades y trabajos requeridos por los docentes.
 - El alumno deberá concurrir a las clases con el material correspondiente.
 - El alumno ante la explicación del profesor debe mantener una actitud activa, mediante la participación, toma de apuntes y realización de los ejercicios propuestos. **Los profesores tienen derecho a exigir la revisión de lo que se haya dado en clase y que conste en la carpeta.**
 - Desarrollo de una actitud comprometida durante la clase, que contribuya al mantenimiento de la convivencia y del clima requerido durante el proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Traer estudiado lo visto en la clase anterior ya que lo dado **puede ser objeto de evaluación.**
 - Es visto favorablemente por el docente la participación activa del alumno (preguntas, dudas, aportes)
 - Trabajar en equipos consiste en: estar todos comprometidos, hacerse responsable frente a lo propuesto, elaborar juntos y no en forma individual la totalidad del trabajo.
- De todas estas pautas surgirá una nota conceptual que será promediada con el resto de sus notas para los alumnos de 1° a 5°.
- Los alumnos participarán en forma obligatoria de los proyectos institucionales que tengan por objetivo mejorar la calidad de nuestra propuesta curricular.

2) DEL PERSONAL DOCENTE

- Los profesores deben estar al frente de su clase desde el momento en que toca el timbre.
- Tiene la obligación de estar siempre al frente de su clase. En caso de que deba abandonar la misma, por causas de fuerza mayor, deberá informar a Dirección y Preceptoría.
- Los horarios de entrada y salida de las clases deben ser respetados por los docentes
- Las ausencias a clase serán comunicadas, en lo posible, un día antes, a efectos de poder organizar mejor el desarrollo escolar.
- Deben planificar y organizar las actividades de las clases, de modo que los alumnos sean motivados a realizar una tarea fructífera.
- La expulsión de los alumnos durante la hora de clase está prohibida, como así también la permanencia de los mismos fuera del aula.
- En su relación con los alumnos, siempre debe respetar los principios de los valores institucionales.
- Tienen obligación de informar a los padres, que así lo deseen, sobre el desarrollo de sus hijos en el ciclo lectivo.
- Al momento de la entrega de boletines y/o en reunión de padres, los profesores deben hacerse presentes cuando las autoridades así lo soliciten.
- Deben participar al acto de izar o arriar la bandera, todos los profesores que se encuentren en el Instituto.
- Siempre tienen que tener en cuenta que nuestras relaciones deben

desarrollarse dentro de la cordialidad, convivencia y respeto mutuo.

- No deben olvidar ser prudentes en los comentarios sobre los componentes de la Comunidad Educativa, dentro y fuera del Instituto.
- La documentación requerida la deben presentar siempre a término.
- Está terminantemente prohibido fumar en presencia de los alumnos y en dependencias comunes.
- En la medida de sus posibilidades, participarán en las actividades pastorales y otras del Colegio (convivencias, retiros, campamentos, entrega de diplomas, etc.)
- Los celulares deben estar apagados durante las horas de clase.
- Deben ser partícipes activos en cuanto al cumplimiento de las normas por parte de los alumnos (uniforme, celulares, orden de las aulas, discriminación a algún compañero)

3) DE LA FAMILIA

Como pilar de la educación de sus hijos y como integrantes fundamentales de la comunidad educativa que han elegido para la formación de sus hijos, deben tener en cuenta lo siguiente:

- Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos.
- Saber que han elegido, para la formación de su hijo, un colegio católico, debiendo aceptar las exigencias del mismo.

- Deberán comprometerse en el seguimiento del desempeño de sus hijos a lo largo de todo el año.

- Informarse y tener en cuenta el Ideario del Instituto desde el momento en el que deciden elegir este colegio como Institución para educar a sus hijos.

Todo aquello que crean conveniente exponer ante el Instituto, deben hacerlo ante quien corresponda (ver diagrama horario)

- Tienen derecho a solicitar información sobre el desempeño de sus hijos en el Instituto. Solicitando entrevista con quien corresponda mediante un mensaje en la plataforma Handing.

- Deben acudir al Instituto ante cualquier requerimiento o citación de las autoridades.

- Durante la época de exámenes los padres no pueden permanecer en el Instituto para consultas e informaciones. Se solicita a los responsables la mayor colaboración al respecto, acudiendo regularmente durante el ciclo lectivo para la consecución de tal fin.

- La documentación que se les envíe, sujeta a firma y/o autorización debe ser devuelta dentro de las 48 hs., a fin de facilitar la tramitación correspondiente.

- Deben tener en cuenta que las actividades organizadas por el Colegio tienen prioridad sobre las demás actividades que pudieren realizar los alumnos.

- Tener en cuenta que los únicos viajes que justifica el Instituto son los que se realizan con el mismo.

- La presentación en el Instituto debe hacerse con la mayor formalidad posible en cuanto a vestimenta.

- Los padres deben tener siempre presente que el trabajo en conjunto y la coordinación entre los distintos estamentos de la comunidad hacen a una mejor educación para sus hijos.

- Deben tener en cuenta que es necesario no mantener ninguna deuda con el Colegio para ser admitido al año siguiente y para todas aquellas actividades que proponga el Instituto que no estén dentro del importe de la cuota.

- La comunicación entre familias y colegio será por la plataforma **Handing**. Pudiendo solicitar por este medio entrevistas, inquietudes personales, avisos de ausencias, documentación, entre otras.

4) DE LOS DIRECTIVOS

- Para una mayor organización, informarán con antelación a los Profesores de los cambios que se originen en forma imprevista.

- Llevarán Registro de Asistencia, con horarios de entrada y salida de todo el personal docente y administrativo.

- Considerarán todas las opiniones del personal docente, padres y alumnos, cuando deban tomar decisiones que les competen.

- Las llamadas de atención al personal del Instituto se harán en un ambiente de discreción y privacidad.

- Mantendrán una comunicación fluida con todo el personal, favoreciendo la comunicación entre los diferentes estratos.

- Estarán presentes durante el funcionamiento de las distintas

actividades del Instituto.

Demostrarán puntualidad, cordialidad y respeto hacia todos los integrantes de la comunidad.

5) DE LOS TUTORES

- Los tutores serán los encargados de realizar el seguimiento de los alumnos tanto en lo individual como en lo grupal, y desde lo académico y lo social.
- Tendrán semanalmente 1 hora de clase a cargo del grupo y otra hora destinada a entrevistas con alumnos y/o padres.
- Las entrevistas quedarán registradas en el libro de Actas correspondientes.

6) RELACIONES Y LENGUAJE DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Nuestra relación debe encauzarse dentro de los márgenes del respeto y la cordialidad, ya que estos son los medios para lograr una buena convivencia.

No se aceptan y constituyen una falta grave:

- Malas contestaciones, desprecios y discriminaciones hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Faltas a las buenas costumbres en lo moral, como actos deshonestos y provocativos.
- Cualquier acto que constituya apropiarse de lo ajeno. • Gestos y palabras faltos de ecuación.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se detallan las medidas disciplinarias que se aplicarán en los casos que fuera necesario acudir a ellas según la Ley 223, Decreto 1400/01 de la Convivencia escolar para las instituciones de Nivel Medio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Después de **tres observaciones escritas** en el Libro de Disciplina por distintos motivos, serán apercibidos con una **Sanción Escrita** que deberán firmar sus padres.
- Ante una falta grave se podrá prescindir de los tres avisos y recurrir **directamente a la Sanción Escrita y o suspensión.**
- Luego de **cuatro sanciones** reiteradas el alumno será **suspendido.**
- Frente a una **suspensión** (por acumulación o directa) la Dirección podrá realizar a su criterio un Compromiso Disciplinario con el alumno y sus Padres o tutores para que éste se comprometa a cambiar su comportamiento.
- Los alumnos tienen el derecho a realizar un descargo en forma escrita ante la medida disciplinaria tomada.

Separación transitoria del Instituto (suspensión): Puede alcanzar de 1 a 6 días al año con cómputo de inasistencias injustificadas y tareas pedagógicas que deberán presentar al reintegrarse. Al ser suspendido queda automáticamente retenida la y es decisión de la rectoría el otorgamiento de la vacante para el próximo año lectivo. Si luego se le otorgará la vacante, el alumno y los padres firmaran un compromiso de disciplina para el año próximo.

Separación a otra división: el alumno será apercibido con el traslado a otro curso.

Separación permanente durante el resto del año escolar: El alumno recibirá un pase a otra Institución pudiendo re matricularse años posteriores.

Separación definitiva: Pase a otro Instituto, sin poder volver a la Institución.

Estas últimas sanciones se aplicarán en casos que la falta luego de ser evaluada por el equipo de dirección, y con aprobación de rectoría, se considere grave.

Las acciones o conductas que realicen los alumnos dentro o fuera del Establecimiento escolar y que afecten a los miembros de la Comunidad Educativa (alumnos, docentes, no docentes, padres y personas del barrio) dañando su integridad física o psíquica, o a la propiedad o bienes de los mismos y que por lo tanto afecten también al prestigio del Colegio, serán consideradas faltas graves a efectos de la aplicación de las sanciones que correspondan según lo que decida la rectoría junto al equipo directivo.

Las sanciones se pueden aplicar durante todo el ciclo lectivo, incluyendo el período de recuperación y evaluación de Febrero – Marzo

Retención de matrícula.

- Se le retendrá la matrícula, por motivos disciplinarios, a aquellos alumnos que hayan reiterado actos de indisciplina y no hayan modificado su conducta.

Tal como es de conocimiento de todas las familias esta Institución no avala, ni respalda, ni apoya viaje de egresado alguno. Ahora bien, les comunicamos que los grupos de alumnos que con la autorización de sus padres decidan igualmente llevarlo a cabo, los mismos no podrán partir de ninguna de las puertas de esta Institución.

Queda prohibido todo tipo de festejos en los alrededores de la Institución. Seremos muy firmes en la aplicación de las medidas disciplinarias acorde a los hechos que ocurrieran de no respetar lo antes claramente mencionado y lo expresado en las normas de convivencia, incluso si participaran alumnos que no pertenecen a nuestra Institución. En este caso la rectoría junto al equipo de dirección podrán decidir la **suspensión del acto de colación**.

Todo lo expresado anteriormente se extiende a todos los años y enmarca a todo tipo de festejos no organizados desde la institución.

La trayectoria convivencial de los alumnos tendrán incidencia directa en la participación de actividades extracurriculares.

Redes sociales:

El colegio intervendrá en los casos en que los dichos en redes sociales perjudiquen a cualquier miembro de la comunidad o grupos de la misma. Se decidirán en Equipo de dirección las medidas disciplinarias a tomar.

- La retención será automática en caso de suspensión.
- Se les retendrá la en el caso de adeudar cuotas.

La rectoría se reserva el derecho de permanencia del alumno en la institución haciendo cumplir el compromiso disciplinario o académico firmado por los padres.

HORARIOS DE CONSULTA

SECTOR DÍAS/HORARIOS RESPONSABLE		
Dirección General	Solicitar entrevista mediante Handing.	Lic. Daniela Ezcurdia
Rectoría	Solicitar entrevista mediante Handing.	Lic. Daniela Ezcurdia
Dir. de Estudios	Solicitar entrevista mediante Handing.	Lic. Griselda Trigo
Dir. de Pastoral	Solicitar entrevista mediante Handing.	Prof. María Pía Zaffaroni
Secretaría	Lunes a Viernes de 7:20 a 12:20 hs.	Lidia Kurón (Secretaria) Germán Sensi (Prosecretario)

Coordinación del Equipo de Orientación Institucional EOI	Solicitar entrevista mediante Handing.	Lic. Fabricio Mennitto
Coordinación de convivencia	Solicitar entrevista mediante Handing.	Rosa Righi
Coordinación de Apoyo a la inclusión	Solicitar entrevista mediante Handing.	Prof. María Alejandra Barrionuevo. Lic. Milagros Sumay
Preceptoría	Lunes a Viernes de 7:20 a 12:20 hs. Comunicarse mediante mensaje por handing.	Ludmila Villarosa Facundo Spratt Pablo Pisani Rodrigo Camagni Rosa Righi
Administración	Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 hs.	-